

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE LLUVIA

Festejos 25 de mayo – Edición 2022

La comisión organizadora analizará el pronóstico 24 hs. anteriores al día del armado de los puestos.

En caso de haber pronóstico de lluvias: se procederá de la siguiente forma

El día 24 de Mayo (día de armado) a primera hora se analizará el pronóstico de los días 24 y 25 de Mayo y se informará la decisión tomada.

La comisión organizadora informará todas las novedades a través de la página web www.gualeguaychu.gov.ar y las redes sociales del municipio, allí se notificarán los pasos a seguir según este protocolo de lluvia.

El pronóstico a consultar por el cual se registrará la comisión organizadora será el del **Servicio Meteorológico Nacional**

Cada puesto de ventas que se haya inscripto tendrá la libertad de elegir si participa o no, en caso de aplicarse el protocolo de lluvia, bajo las condiciones aquí expuestas.

En base al informe del pronóstico se procederá de la siguiente manera:

- En caso de que el servicio meteorológico nacional **indique pronóstico de lluvia para el día 24 de mayo se suspenderá el armado de los puestos** previsto para ese día, y se esperarán 24 hs. más para tomar una nueva decisión.
- En caso de que llueva el día MARTES 24/5, se esperará hasta el día siguiente MIÉRCOLES 25/5 a primera hora de la mañana y se analizará el pronóstico para ese día.
- En caso de **que NO haya pronóstico de lluvia** para el día 25/5, pero sí se hayan registrado lluvias el día previo 24/5 las cuales no permitan el armado de los puestos en la zona del Parque de la Estación, el desarrollo del evento se traslada a la zona del puerto, sobre calle Alte Brown entre la grúa naranja y calle Tiscornia a fin de preservar el terreno del parque La Estación y para velar por la seguridad de los participantes y público asistente.

En este caso el armado de los puestos será el mismo día en que se desarrolle el evento, es decir 25 de mayo.

- En caso de que EXISTA pronóstico de lluvia para el día miércoles 25/5 SE SUSPENDE el evento y se traslada para el día domingo 29/5 y el lugar de desarrollo del se confirmará según el pronóstico de ese día.



- En caso de haber pronóstico de lluvia también para el día domingo 29/5 el evento **SE SUSPENDE DEFINITIVAMENTE** y no se reprograma.

DESARROLLO DEL EVENTO EN ZONA PORTUARIA

- 1) El evento se desarrollará entre las 11 y las 17:30 hs.
- 2) Los puestos de venta estarán ubicados sobre calle Alte Brown entre la grúa naranja y calle Tiscornia
- 3) El armado será el mismo día del evento entre las 8 a 10:00 hs.
- 4) Los vehículos podrán ingresar (en el horario de armado) solamente para dejar material y/o productos descargando los mismos en el lugar asignado a cada puesto, debiendo sacar el vehículo inmediatamente una vez realizada la descarga.
- 5) No habrá competencia de puestos (por tal motivo, no habrá jurados ni se otorgarán premios)
Significa que NO se deberán armar los puestos como si fueran a competir, teniendo en cuenta que el evento se desarrollará sobre la calle (pavimento) y las medidas de los puestos serán diferentes a las del parque La Estación. No se podrán utilizar ni maderas costaneras, ni paja sobre el techo, ni ramas, solo mesa de expendio y delimitación del espacio.
- 6) No se desarrollarán los bailes típicos en caso de trasladarse al circuito de zona del puerto.
- 7) Las personas que trabajen dentro de los puestos deberán estar vestidas con ropa de la época.
- 8) Los puestos deberán armarse mediante un gazebo o utilizando mesas y/o tableros para delimitar la zona de venta, debiendo contar con techo para la zona de elaboración (según lo normado por Bromatología municipal, ver reglamento general)
- 9) Por razones de seguridad **NO SE PODRÁ UTILIZAR MEDIA SOMBRA EN LOS PUESTOS DE VENTA.**
- 10) El tamaño de los puestos será de 3 mts. x 3 mts.

DEBERÁN RESPETARSE LAS MARCAS Y DELIMITACIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO CON PINTURA BLANCA, NO DEBERÁN EXCEDERSE DE LAS MEDIDAS, NI TAMPOCO ARMAR EL PUESTO POR DELANTE O DETRÁS DE LA LINEA DEMARCADA.





11) Los puestos de venta deberán estar correctamente identificados en forma clara y visible al frente de cada uno con los siguientes datos:

- N° ASIGNADO
- NOMBRE DEL PUESTO
- INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA

12) El puesto deberá contar con una bandera argentina y además deberá estar decorado con motivos de color celeste y blanco (banderines, guirnaldas, etc) La decoración deberá estar alejada de la zona de cocción.

13) Solo se podrán vender comidas típicas y bebidas (respetando las normas de bromatología establecidas), no se podrán vender pancho ni hamburguesas

14) Solo se podrán colocar 2 (dos) mesas delante de cada puesto de ventas medidas máximas de cada mesa 0,80 x 0,80 con 4 (cuatro) sillas cada una delante de cada puesto

15) Se entregará un listado de precios máximos para los productos que se comercialicen.

16) La dirección de medio ambiente proveerá de depósitos especiales para colocar los residuos de aceite / grasa para su posterior reciclado.

Sera obligatorio colocar los desechos (aceite/grasa) en estos depósitos, quedando terminantemente prohibido hacerlo en cualquier otro lugar.

17) Cada puesto deberá tener dos tachos y realizar la separación de residuos según lo normado por ordenanza (un tacho para orgánicos y otro para inorgánicos).

18) Las parrillas se colocarán detrás de cada puesto debiendo estar elevadas como mínimo a 50 cms del piso, no se podrá hacer fuego sobre el piso, ni sobre chapas, se deberá usar para tal fin chulengo o similar.

En caso de utilizar garrafas deberán estar alejadas de la zona de fuego de parrillas.

19) Se brindará suministro eléctrico para los puestos de venta, debiendo respetarse las mismas normas indicadas en el reglamento general

20) No se permitirá el uso de generadores o grupos electrógenos

21) LOS PUESTOS DE VENTA DEBERÁN CONTAR CON EXTINTORES **(MATAFUEGOS)** TIPO ABC DE 5 ó 10 KGS. CORRECTAMENTE CARGADO **(LA RECARGA NO DEBE ESTAR VENCIDA).**



22) NO SE PODRÁN TENER ANIMALES EN LOS PUESTOS DE VENTAS.

23) **QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO AL PREDIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO DE EQUIPOS DE AUDIO, MUSICA, POTENCIAS, PARLANTES Y/O AMPLIFICADORES DE NINGÚN TIPO.**

El municipio proveerá de música ambiente para la zona de los puestos.

El puesto que no cumpla con la normativa dispuesta será advertido por los organizadores, en caso de incurrancia se procederá a clausurar el puesto.

24) Las personas que participen en este evento, aceptan en su totalidad lo expuesto en el presente.

DISPOSICIONES INDICADAS POR EL AREA DE BROMATOLOGIA MUNICIPAL PARA LOS PUESTOS QUE COMERCIALICEN ALIMENTOS.

- 1) Deberá contar con mesada recubierta con material impermeable (puede ser madera recubierta con polietileno).
- 2) Poseer agua potable en dispenser (no en bidones).
- 3) Depositar los residuos de aceite/grasa en los tachos provistos para tal fin por el área de bromatología.
- 4) Acondicionamiento adecuado de los alimentos – si están exhibidos, los mismos deberán estar protegidos de la polución exterior (con polietileno o dentro de envases inertes, evitar el uso de ollas o fuentes metálicas).
- 5) No se podrá depositar materia prima ni productos en el piso.
- 6) La elaboración de alimentos y cocción deberá realizarse dentro del puesto de ventas, bajo techo, quedan exceptuados los productos que requieran cocción en la zona de parrilla, como por ej. asado o frituras en fuego a leña.
- 7) Conservar los alimentos que requieran refrigeración en lugares y con temperaturas adecuados a los mismos.
- 8) Las bebidas solo se podrán expender en recipientes descartables (vasos plásticos o botellas descartables) no se podrán entregar botellas de vidrio ni latas.
- 9) La caja, deberá estar a cargo de un mayor que no manipule alimentos.
- 10) Los menores de 18 años no podrán vender ni consumir bebidas alcohólicas (ordenanza 10514) ni manejar la caja.

NOTA: Durante el desarrollo de los festejos, personal de inspección general, bromatología, defensa civil, seguridad e higiene y tránsito municipal realizarán los controles correspondientes a fin de que cada puesto de ventas cumpla con las normas establecidas.

SE APLICARÁN LAS MISMAS DIPOSICIONES SEGÚN LO NORMADO EN EL REGLAMENTO GENERAL

